

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE MANIZALES**

Manizales, dos (2) de diciembre de dos mil veinte (2020)

PROCESO : VERBAL – REIVINDICATORIO
RADICADO : 17-001-31-03-002-2019-00024-00
DEMANDANTE : GILBERTO HERRERA
DEMANDADO : LIBER ALFREDO MARTÍNEZ BERMÚDEZ

Auto S. # 741-2020

En el presente trámite se encontraba fijada fecha para diligencia, en la que se adelantarían las etapas establecidas en los artículos 372 y 373 del C.G.P., sin embargo se omitió por parte de este Despacho judicial, que debía realizarse inspección judicial, tal y como fue decretado por auto del 4 de febrero del año que avanza; teniendo en cuenta que la práctica de esta prueba implica el traslado del Despacho, y la situación actual de pandemia hace que la planeación para ello se deba realizar con anticipación, avisando a la Dirección Ejecutiva y teniendo en cuenta las comorbilidades de este titular, se hace necesario fijar nueva fecha para llevar a cabo la diligencia.

Así las cosas, se fija como nueva fecha los días 9, 10 y 11 de marzo de 2021 a las 9:00 a.m. para que tenga lugar la audiencia establecida en el artículo 372 y 373 del C.G.P., así como la inspección judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ EUGENIO GÓMEZ CALVO

JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
MANIZALES - CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
La providencia anterior se notifica en el Estado
No. 71 del 03/12/2020



FELIPE DEL RÍO ARROYAVE
Secretaría